Expediente: **289/23**
Carátula: **NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20310400670 - SANDOVAL, HECTOR LUIS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SEGURA QUIROGA, JESUS CRISTOBAL-CAUSANTE
20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA-ACTOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20235180481 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - SEGURA QUIROGA, CATALINA DE LAS MERCEDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 289/23

H106006147852

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO - Expte. n°: 289/23

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, abril de 2026.

Proveyendo la reserva de fecha 01/04/2026: al recurso de aclaratoria deducido por la parte actora y, en los términos del art. 125 CPL, córrase vista a la contraria por el término de 3 (tres) días.

Se informa a las partes que las presentaciones que se corren en vista se encuentran incorporadas al expediente digital para su consulta (art. 188 CPCC). FDO. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.-
SDR. 289/23.

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.